

## **ANEJO**

### **Requisitos de admisión a trámite de los métodos y materiales de enseñanza del español como lengua extranjera**

De acuerdo con el procedimiento establecido, antes de formalizar el convenio de colaboración, el Instituto determinará si el método de enseñanza del español como lengua extranjera ("Método ELE") o el material didáctico para la enseñanza del español como lengua extranjera ("Material ELE") propuesto por la editorial cumple los requisitos para ser admitido a trámite y comunicará a la editorial si es admitido o no.

Los requisitos de admisión a trámite son los siguientes:

1. La empresa editora deberá acreditar una trayectoria de publicación de al menos cinco años en el ámbito específico de la enseñanza del español como lengua extranjera.
  - Este dato deberá quedar convenientemente acreditado mediante la documentación que requiera el Instituto.
  - Este requisito sólo será necesario acreditarlo en la primera admisión a trámite.
2. La editorial deberá ser la titular o cesionaria de los derechos del Método ELE o del Material ELE que propone.
  - Este dato deberá quedar convenientemente acreditado mediante la inscripción de los derechos de propiedad intelectual en registro público o, en su defecto, mediante otra documentación acreditativa de dicho dato.
3. El Método ELE o Material ELE que se proponga deberá incluir información clara y suficiente sobre los objetivos pedagógicos, la fundamentación teórica y la organización de los apartados o componentes.
  - La empresa editora deberá remitir la documentación que el Instituto requiera a este respecto.

En el caso de que con posterioridad a la firma del convenio la Editorial desee solicitar el dictamen de adecuación a los criterios de calidad de otros nuevos métodos o materiales ELE, y siempre que dichos métodos o materiales cumplan con los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del presente Anejo, deberá tramitar la propuesta a la Dirección Académica del Instituto Cervantes, de acuerdo con lo previsto en el convenio.